



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
- 4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9567243 DE 2026
TIPOLOGÍA	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE REFRIGERACION Y CONGELACION DEL HOTEL ESCUELA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS
VALOR	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 14.200.000.00)
PLAZO	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN ANDRES ISLA
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES
CC o NIT.	901604886
REPRESENTANTE LEGAL	NESLEY REYES MENDOZA
SUPERVISOR DESIGNADO	MELANIA FRANCIS DAVIS

En San Andrés islas, el 19 de junio de 2026, entre los suscritos **MELANIA FRANCIS DAVIS**, identificada con cedula de ciudadanía nro. 40985578 de San Andrés Islas, en calidad de supervisor y, de otra parte, **NESLEY REUES MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía nro. **40993924** de San Andrés isla, en calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES**, identificada con NIT. **901604886**, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	57726 de 17 junio 2026
Fecha de aprobación de las garantías	19 de junio de 2026
Fecha de inicio	19 de junio de 2026
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

MELANIA FRANCIS DAVIS

Supervisora del contrato

NESLEY REYES MENDOZA

NIT. 901604886

Representante legal soluciones integrales

lohacemosporti.adj@gmail.com

Elaboró: Erick Pereira Borjas – apoyo administrativo



NOTA INTERNA. Si el contrato o convenio tiene más de un supervisor, puede agregarlos según convenga.



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.